



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°38

En Villa Alegre, a 5 de julio de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS** y Ministro de Fe, **SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE: VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO**.

1.ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES

Don **CÉSAR VALLEJOS YÁÑEZ**, don **HORACIO LOBOS AZÓCAR**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO** y don **LUIS ORELLANA RAMÍREZ**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Director de Control Interno Jorge Campos, Jefa de Administración y Finanzas, Nancy Maldonado, Director de Secplan Edison Rey, Directora DIDECO, Vanessa Valdés y Asistente Técnico de audio y video, Pablo Castro.

2. TABLA EXTRAORDINARIA:

2.1.- Pronunciamiento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°20 Y Modificación De Programa Discapacidad, Expone Director Secplan Y Directora DIDECO.

2.2.- Pronunciamiento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°21 Y Modificación De Programa Pequeños Agricultores, Expone Director Secplan Y Directora DIDECO.

2.3.- Pronunciamiento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°22 Y Aprobación De Programa Fomento Productivo Municipal, Expone Director Secplan y Directora DIDECO.

2.4.- Pronunciamiento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°26 Financiamiento Vehículos De Seguridad Pública, Expone Director Secplan.

2.5.- Pronunciamento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°27 Financiamiento Orden De Compras 1738-401-Se18, Expone el Director Secplan.

2.6.- Pronunciamento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°28 Aporte Al Fondo Común Municipal, Expone el Director Secplan Y Jefa De Finanzas.

DESARROLLO DE LAS SESIÓN

El presidente saluda a todos y abre sesión a las 16:20 horas.

3. DESARROLLO TABLA EXTRAORDINARIA:

3.1.- Pronunciamento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°20 Y Modificación De Programa Discapacidad:

El alcalde presenta el tema y otorga la palabra al Director Secplan quien expone sobre la materia. No hay consultas ni intervenciones de los concejales.

El presidente pide la votación.

Votación:

Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal César Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°585: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°20 que se detalla y Modificación de Programa Discapacidad que se adjunta

Disminuye ítem de Gastos:

215.22.06.005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIA	5.050.000
215.29.05	OTROS	800.000
Total	TOTAL	5.850.000

Aumenta ítem de Gastos:

215.24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	5.000.000
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION	150.000
215.22.01.001	PARA PERSONAS	700.000
Total	TOTAL	5.850.000

3.2.-Pronunciamiento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°21 Y Modificación De Programa Pequeños Agricultores:

El alcalde presenta el tema y otorga la palabra al Director Secplan quien expone sobre la materia.

El Concejal Vallejos, pide incrementar en los próximos años para que más agricultores se vean beneficiados.

El Concejal Orellana manifiesta estar de acuerdo, felicita el trabajo realizado y la continuidad.

El presidente expresa sus impresiones sobre el éxito del programa y espera incorporarlo como un departamento.

Terminadas las intervenciones el presidente pide la votación.

Votación:

Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal César Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°586: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, por unanimidad de los ediles presentes, aprobar Propuesta de Modificación Presupuestaria N°21 que se detalla y Modificación de Programa Pequeños Agricultores que se adjunta.

Disminuye ítem de Gastos:

215.22.04.015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL	16.350.000
Total	TOTAL	16.350.000

Aumenta ítem de Gastos:

215.21.04.004	SERVICIOS COMUNITARIOS	15.450.000
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION	300.000
215.22.01.001	PARA PERSONAS	600.000
Total	TOTAL	16.350.000

3.3.- Pronunciamiento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°22 Y Aprobación De Programa Fomento Productivo Municipal:

El alcalde presenta el tema y otorga la palabra al Director Secplan quien expone sobre la materia.

El Concejal Vallejos, pide incrementar en los próximos años para que más agricultores se vean beneficiados.

El Concejal Orellana, destaca los beneficios a la comunidad.

Terminadas las intervenciones el presidente pide la votación.

Votación:

Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal César Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°587: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes, la Propuesta de Modificación Presupuestaria N°22 que se detalla y Modificación de Programa Fomento Productivo Municipal que se adjunta.

Disminuye ítem de Gastos:

215.22.04.015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL	15.050.000
Total	TOTAL	15.050.000

Aumenta ítem de Gastos:

215.21.04.004	SERVICIOS COMUNITARIOS	14.550.000
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION	500.000
Total	TOTAL	15.050.000

3.4.- Pronunciamiento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°26 Financiamiento Vehículos De Seguridad Pública:

El alcalde presenta el tema y otorga la palabra al Director Secplan quien expone sobre la materia y responde las preguntas de los concejales.

El Concejal Lobos, sugiere que los vehículos sean camionetas para cubrir eventuales emergencias. El alcalde señala que se ha postulado al Gobierno Regional renovar flota de camionetas y dos buses. Están a la espera de esas licitaciones. El Director Secplan señala que las camionetas demandan más costo de mantención.

Terminadas las intervenciones el presidente pide la votación.

Votación:

Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal César Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°588: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, por unanimidad de los ediles presentes, aprobar Propuesta de Modificación Presupuestaria N°26 que se detalla, para financiar vehículo de seguridad pública.

Disminuye ítem de Gastos:

215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS	40.000.000
Total	TOTAL	40.000.000

Aumenta ítem de Gastos:

215.29.03	VEHICULOS	40.000.000
Total	TOTAL	40.000.000

3.5.- Pronunciamiento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°27 Financiamiento Orden De Compras 1738-401-Se18:

El alcalde presenta el tema y otorga la palabra al Director Secplan quien expone sobre la materia y responde las preguntas de los concejales. El presidente pide la votación.

Votación:

Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal César Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°589: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes, la Propuesta de Modificación Presupuestaria N°27 que se detalla, para financiar Orden de Compra N°1738-401-SE18.

Disminuye ítem de Gastos:

215.22.06.006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias.	1.925.000
Total	TOTAL	1.925.000

Aumenta ítem de Gastos:

215.22.11.999	Otros Servicios Técnicos	1.925.000
Total	TOTAL	1.925.000

3.6.- Pronunciamiento Del Concejo Para Modificación Presupuestaria N°28 Aporte Al Fondo Común Municipal:

El alcalde presenta el tema y otorga la palabra al Director Secplan quien expone sobre la materia y responde las preguntas de los concejales. Ante las dudas el alcalde pide al Director de Control Interno explique a los concejales. El Director de Control señala que es válida la propuesta, no hay mayor gasto. Hubo una deficiencia técnica en la presentación del presupuesto para año 2024. Todas las municipalidades deben pagar el 62,5% del total de los permisos de circulación deben ser pagados a la tesorería para ser redistribuido. Se calculó un valor menor y por ello se debe suplementar.

Terminadas las intervenciones el presidente pide la votación.

Votación:

Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal César Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°590: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes, la Propuesta de Modificación Presupuestaria N°28 que se detalla, aporte al fondo común municipal.

Disminuye ítem de Gastos:

215.21.01.001.001	Sueldo Base	80.000.000
215.21.01.001.002.003	Trienios Art 7 Inc.3 Ley N°15.076	20.000.000
215.21.01.001.003.001	Asignación Profesional	30.000.000
215.21.01.001.007.001	Asignación Municipal Art. 24 y 31	100.000.000
Total	TOTAL	230.000.000

Aumenta ítem de Gastos:

215.24.03.090.001	Aporte Año Vigente Fondo Común	230.000.000
Total	TOTAL	230.000.000

El presidente cierra la sesión en nombre de Dios a las 17: 04 horas.

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner "ACTAS DEL CONCEJO" y son complementarias a la presente acta.

Verónica Domínguez Romero
Secretario Municipal Subrogante





PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

Denominación:	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD
Área de Gestión:	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad Responsable:	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Período de Ejecución:	JULIO A DICIEMBRE DE 2024
1.- Fundamentación: El Programa de Discapacidad se encuentra bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado para las personas con discapacidad, cuidadores y sus familias de la comuna, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades, accesibilidad universal e inclusión social; a través de la ejecución de acciones y actividades en pro de una mejor calidad de vida y participación social. Dentro de sus funciones generales tiene el trabajo fortalecer el espacio de atención, participación, discusión y promoción de los derechos, deberes y beneficios que pueden acceder las personas en situación de discapacidad.	
2.- Marco Legal: Iniciativa que se inscribe en las atribuciones que le confiere a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Ley Orgánica Municipal, (18.695), en su Artículo 18, letras a, b y c relativas a prestar asesoría al Alcalde y Concejo municipal en materias de desarrollo comunitario, la asesoría, promoción, ayuda y orientación en materias de participación, recreación, turismo, y de trabajo directo con las organizaciones comunitarias. Desarrollo comunitario". Subtítulo 21.04.004. del Clasificador Presupuestario que define los gastos de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.	
3.- Objetivo: General. Contribuir al desarrollo integral de las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna de Villa Alegre, promoviendo la igualdad de oportunidades, el ejercicio de sus derechos y la disminución de barreras socioculturales, que permitan su participación social y optimización en la calidad de vida Específicos. a) Impulsar la igualdad de oportunidades, a través de la Inclusión Social de las personas con discapacidad, dando énfasis a la Integración y Participación en la Vida Comunitaria.	



4.- Actividades:

- a) Sensibilizar e internalizar a la comunidad, empresas locales, funcionarios municipales y de salud sobre los contenidos de la Ley 20.422 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de entrega de material gráfico, capacitación y charlas educativas en sensibilización y atención inclusiva
- b) Gestión y tramitación de inscripción en el registro nacional de la discapacidad.
- c) Postulación de ayudas técnicas a través del convenio con SENADIS o Evaluación y gestión de ayudas técnicas de aporte municipal.
- d) Elaboración de informes sociales para entidades públicas y privadas.
- e) Asistencia técnica a organizaciones e instituciones de y para PcD.
- f) Fortalecimiento de la participación territorial inclusiva, trabajando los temas de gestión de redes en el territorio e inclusión social de personas, agrupaciones, familiares y distintos actores vinculados a la temática de Discapacidad.
- g) Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones e instituciones existentes en la comuna, prestando asesoría técnica en forma permanente.
- h) Favorecer la utilización del tiempo libre de personas en situación de discapacidad, involucrándolas en procesos de desarrollo individual, comunitario y deportivo.
- i) Organizar y desarrollar directamente o en conjunto con las unidades municipales que corresponda, todo tipo de actividades, celebraciones y eventos en general, dirigidos a las personas en situación de discapacidad y su grupo familiar.
- j) Canalizar los beneficios de la red municipal y estatal, hacia las personas en situación de discapacidad
- k) Contribuir a la eliminación de barreras arquitectónicas, para ofrecer a la comunidad en situación de discapacidad una comuna más amigable.

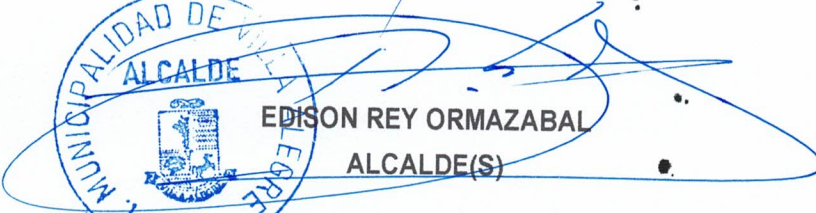
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDÍA



Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto Total M\$	Observación
- Asistencial	24.01.007	\$5.000.000	- Adquisición de ayudas técnicas (catres clínicos, sillas de rueda, prótesis, bastones)
- Servicios de Impresión	22.07.002	\$150.000	- Adquisición de Pendones Roller para las actividades del programa
- Servicio de Alimentación	22.01.001	\$700.000	- Adquisición de servicio de alimentación para las actividades del programa
	TOTAL	\$ 5.850.000	


DANIEL MORALES VALDES
DIRECTOR DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO




EDISON REY ORMAZABAL
ALCALDE(S)



Villa Alegre, 31 de mayo 2024



PROGRAMA APOYO PEQUEÑOS AGRICULTORES

Denominación:	APOYO PEQUEÑOS AGRICULTORES
Área de Gestión:	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad Responsable:	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Período de Ejecución:	JULIO A DICIEMBRE DE 2024
1.- Fundamentación: En la comuna existe un índice de ruralidad del 63%, que de acuerdo a la información del INE del 2020 existen aproximadamente 411 agricultores declarados, pero no existe una base de datos de los pequeños agricultores no declarados en SII y que no califican para los programas estatales, quedando fuera de la oferta pública y privada como lo son INDAP, PRODESAL, Consultoras y/ o OTEC. En la actualidad, el municipio no cuenta con un Departamento agrícola activo que cubra las acciones de asesorías técnicas, ayuda social de emergencia y capacitación de fomento, entre otros a los pequeños agricultores, principalmente a los que se dedican a la agricultura familiar campesina	
2.- Marco Legal: Iniciativa que se circunscribe en las atribuciones que le confiere a la administración municipal, la Ley Orgánica Municipal, (18.695), en su artículo 4, letras c, d y i". El subtítulo 21.04.004. Del Clasificador Presupuestario que define los gastos de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.	
3.- Objetivo: General. Atender las necesidades de los pequeños agricultores de la comuna, a través del programa de pequeños agricultores familiares que active el Departamento Agrícola del municipio.	



Específicos.

- a) Entregar asesorías técnicas a los pequeños agricultores a través de visitas de profesionales en terreno planificadas.
- b) Capacitación de fomento a los pequeños agricultores a través de coordinación con organismos públicos y privados con la finalidad de tener usuarios capacitados e informados.
- c) Programar y gestionar la adquisición de ayudas mediante subvenciones del presente programa, con la finalidad de apoyar las necesidades de los usuarios agricultores de la comuna.
- d) Generar conciencia en los pequeños agricultores en el manejo de las buenas prácticas agrícolas.

4.- Actividades:

- a) Realizar un catastro real de los pequeños agricultores y su o sus rubros existentes en la comuna.
- b) Entregar asesoría técnica tales como: poda, programa fitosanitario, control de maleza, riego entre otras.
- c) Realizar seguimientos a las instrucciones y orientaciones entregadas a los pequeños agricultores en forma presencial, telefónica y remota.
- d) Realizar un catastro de instituciones privadas y estatales orientadas a capacitar de acuerdo a las necesidades de los pequeños agricultores.
- e) Coordinar y mediar entre los usuarios y las consultoras y/ o Otee
- f) Generar instancias de capacitación a nivel individual y grupal, dependiendo de las demandas y necesidades de los usuarios.
- g) Crear una mesa de trabajo con las diferentes unidades municipales y privadas que den respuesta a las necesidades de emergencia de los pequeños agricultores.
- h) Dictar charlas para promover las buenas prácticas agrícolas BPA.
- i) Tener un catastro de los potenciales compradores.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 ALCALDÍA



5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto Total M\$	Observación
- Recursos Humanos	21.04.004	\$ 15.450.000	- Honorario del Agrónomo de \$1.675.000 al mes. (monto incluye costos asociados a la movilización) 6 meses desde Julio a Diciembre 2024. - Honorario del Técnico Agrícola \$900.000. (monto incluye costos asociados a la movilización) 6 meses desde Julio a Diciembre 2024.
- Productos agropecuarios y Forestales	22.04.015	\$ 5.900.000	- Adquisición de kits agrícolas de abono foliar e insecticidas para agricultores del programa (\$5.000.000) - Adquisición de antiparasitario para agricultores del programa (\$900.000)
- Servicios de Impresión	22.07.002	\$100.000	- Adquisición de Pendones Roller para el programa
- Servicio de Alimentación	22.01.001	\$ 600.000	- Capacitación uso de plaguicidas (\$200.000 para coffe de actividad) - Capacitación de Droshophilia Suzukki. Dictada por funcionario del SAG para agricultores del programa (\$200.000 para coffe de actividad) - Capacitación cultivos verticales dictada por Ingeniero Agrónomo doctor en ciencias de la Universidad de Talca(\$200.000 para coffe de actividad)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDÍA



- Servicios de Impresión	22.07.002	\$200.000	- Formularios Autocopiativos desde mes de Julio a Diciembre 2024.
	TOTAL	\$ 22.250.000	

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

Villa Alegre, julio 2024

RECURSOS HUMANOS TECNICO

HABER			DEBE	
SUELDO BRUTO		\$900.000	CAMBIO DE ACEITE VEHICULO	\$80.000
RETENCION SII 13,75%		\$123.750	COMBUSTIBLE VISITA AGRICULTORES	\$170.000
SUELDO LIQUIDO		\$776.250		

TOTAL HABER \$776.250 **TOTAL DEBE** \$250.000

SALDO TOTAL MES \$526.250 **TOTAL PERIODO** \$5.400.000

RECURSO HUMANO ING.AGRONOMO/ ENCARGADO PROGRAMA

HABER			DEBE	
SUELDO BRUTO		\$1.675.000	CAMBIO DE ACEITE VEHICULO	\$80.000
RETENCION SII 16,75%		\$280.563	COMBUSTIBLE VISITA AGRICULTORES	\$320.000
SUELDO LIQUIDO		\$1.394.438		

TOTAL HABER \$1.394.438 **TOTAL DEBE** \$400.000

SALDO TOTAL MES \$994.438 **TOTAL PERIODO** \$10.050.000

PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES

KIT AGRICOLA CONSISTENTE EN ABONO FOLIAR E INSECTICIDAS PARA AGRICULTORES DEL PROGRAMA	\$5.000.000	DOSIFICACION ABONO FOLIAR: 45CC/15 LITROS DE AGUA DOSIFICACION INSECTICIDA 5 CC/15 LITROS DE AGUA
ADQUISICION DE ANTIPARASITARIO PARA AGRICULTORES DEL PROGRAMA	\$900.000	ADQUISICION DE 4 TOMAS DE ANTIPARASITARIO POR USUARIO DEL PROGRAMA, PARA USO DE BOVINOS Y EQUINOS

TOTAL \$5.900.000

SERVICIOS DE IMPRESIÓN

ADQUISICION DE PENDONES ROLLER PARA EL PROGRAMA	\$100.000	REQUERIDO PARA ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA EN TERRENO.
---	-----------	---

TOTAL \$100.000

SERVICIOS DE ALIMENTACION

CAPACITACION USO DE PLAGUICIDAS	\$200.000	COMPRA DE GALLETAS, CAFÉ, JUGOS, VASOS, SERVILLETAS, PLATOS DE CARTON, ETC. PARA LA TOTALIDAD DE LOS AGRICULTORES ASISTENTES
CAPACITACION DROSHOPHILIA SUZUKKI DICTADA POR FUNCIONARIO SAG PARA AGRICULTORES DEL PROGRAMA	\$200.000	COMPRA DE GALLETAS, CAFÉ, JUGOS, VASOS, SERVILLETAS, PLATOS DE CARTON, ETC. PARA LA TOTALIDAD DE LOS AGRICULTORES ASISTENTES
CAPACITACION CULTIVOS VERTICALES DICTADA POR ING. AGRONOMO DOCTOR EN CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA	\$200.000	COMPRA DE GALLETAS, CAFÉ, JUGOS, VASOS, SERVILLETAS, PLATOS DE CARTON, ETC. PARA LA TOTALIDAD DE LOS AGRICULTORES ASISTENTES

TOTAL \$600.000

SERVICIOS DE IMPRESIÓN

FORMULARIOS AUTOCOPIATIVOS DESDE MES JULIO A DICIEMBRE 2024	\$200.000	PARA DEJAR ACTAS DE LA VISITA EN TERRENO Y RECOMENDACIONES PROPIAS DE LOS CULTIVOS Y MANEJOS SANITARIOS DE ESTE, EN TRIPLICADO(1 COPIA USUARIO, 2 COPIA ARCHIVO PROGRAMA, 3 COPIA RESPALDO EN TALONARIO)
---	-----------	---

TOTAL \$200.000

TOTAL GENERAL DEL PROGRAMA \$22.250.000



PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO MUNICIPAL

Denominación:	FOMENTO PRODUCTIVO MUNICIPAL
Área de Gestión:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Período de Ejecución:	JULIO A DICIEMBRE DE 2024
1.- Fundamentación: <p>Si bien es cierto que en Villa Alegre existen actualmente 544 emprendedores, de diferentes sectores productivos tales como comercio, manufactura y servicios, que cuentan con patentes comerciales que favorecen los ingresos municipales, no es menos cierto que también hay un importante universo de emprendedores informales, cuyo número se acentuó post pandemia, cuyo incremento responde a una búsqueda de crear ingresos por cuenta propia, los cuales demandan instancias de visualización y de una serie de apoyos multidisciplinarios que les permitan poder converger a la formalización de sus emprendimientos de modo tal que puedan acceder a financiamientos y cumplan con los requerimientos legales, tributarios, sanitarios y que al mismo tiempo, aporten a la diversificación de la matriz productiva comunal.</p> <p>En obediencia a lo precedente, es que se hace vital poder contar con la continuidad y en más poder fortalecer la unidad de fomento productivo de modo tal que amplifique su cobertura de acción en beneficio del desarrollo económico local de la comuna.</p>	
2.- Marco Legal: <p>Iniciativa que se circunscribe en las atribuciones que le confiere a la administración municipal, la Ley 19.602 que modifica la Ley 18.695 que modifica la Ley 18.695 Orgánica Municipal, en su artículo 4, letras b, d, e, k y l".</p> <p>El subtítulo 21.04.004. Del Clasificador Presupuestario que define los gastos de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.</p>	
3.- Objetivos: 3.1.- General. <p>La Unidad de Fomento Productivo tiene como objetivo general realizar los mayores esfuerzos para lograr fomentar y dinamizar la economía local, mediante una gestión eficiente de los recursos existentes en la comuna, estimulando el crecimiento económico, la creación de empleo, y el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, en miras de poder mejorar la calidad de vida de las personas, Además tiene la misión de apoyar el desarrollo de las actividades productivas de la Comuna, haciendo hincapié en el mejoramiento de la competitividad, sostenibilidad productiva, innovación y encadenamiento con el mercado local, nacional, impulsando las acciones de apoyo al surgimiento y consolidación de nuevas empresas y al fomento de la asociatividad.</p>	

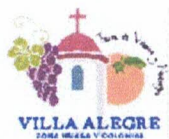


3.2.- Específicos.

- a) Gestionar la mejora y potenciamiento de las capacidades y habilidades empresariales tanto en la gestión productiva como en la gestión comercial de los emprendedores de la comuna.
- b) Aumentar la difusión y acceso a las diversas opciones de financiamiento empresarial existente en el ecosistema emprendedor actual.
- c) Aumentar la cobertura de asistencia profesional respecto la constitución y modificación de sociedades (personas jurídicas) y de tramitaciones tributarias para la puesta en marcha del negocio.
- d) Determinar los ejes y estrategias que permitan la diversificación de la matriz productiva comunal.
- e) Desarrollar el branding que nos permita posicionarnos y consolidarnos en forma definitiva dentro del mercado doméstico.
- f) Crear las condiciones multifactoriales que nos permitan atraer inversiones de industrias destacadas a nivel nacional.
- g) Establecer las acciones que apunten a lograr, mediante asociatividad multi comunal, a fondos estratégicos de desarrollo económico.

4.- Actividades:

- a) Apoyo a emprendedores en la postulación de fondos concursables provenientes de entidades públicas y privadas, con la finalidad de poder aumentar la posibilidad de adjudicación de dichos fondos.
- b) Actividades de apoyo en el proceso de protocolización de personas jurídicas y en la tramitación de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- c) Establecer estrategias de diversificación de la matriz productiva comunal por medio de la creación de una incubadora de negocios, espacio Cowork y un HUB de innovación productiva.
- d) Identificación de la oferta informal de la comuna para determinar estrategias perfiladas de apoyo.
- e) Realizar un calendario anual de capacitaciones y asesorías técnicas enfocadas a potenciar y consolidar la capacidad de gestión de los emprendedores de la comuna.
- c) Realizar reuniones con otras comunas para establecer mediante una planificación integrada los planes de acción para focalizar áreas de inversión pública de necesidad transversal.
- d) Determinar estrategias de vinculación con privados para difusión de oportunidades de negocio existentes en la comuna.
- f) Establecer un plan interdepartamental municipal que determine los ejes de trabajo enfocado a potenciar la actividad turística y economía local.
- g) Apoyo a la implementación y fortalecimiento de entidades asociativas que representen a los distintos participantes del ecosistema emprendedor comunal.



5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto Total M\$	Observación
- Recursos Humanos	21.04.004	\$ 14.550.000	Honorario del encargado de la unidad de fomento productivo \$1.675.000 por mes (monto bruto) 6 meses desde Julio a Diciembre 2024 Honorario del técnico en trabajo social \$750.000 por mes (monto bruto) 6 meses desde Julio a Diciembre 2024
- Servicios de Impresión	22.07.002	\$ 500.000	Adquisición de Pendón Roller y Pendón con bastidor requerido para el funcionamiento del programa
	TOTAL	\$ 15.050.000	


DANIEL MORALES VALDES

DIRECTOR DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO




EDISON REY ORMAZABAL

ALCALDE(S)

Villa Alegre, 31 de Mayo 2024



INFOGRAMA DE COSTOS DE UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

(Segundo Semestre 2024)

Cuenta	Sub Cuenta	Detalle INGRESOS	Monto (\$)						TOTAL
			Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc	
Gastos	21.03.001	Honorarios Encargado UFP	1.675.000	1.675.000	1.675.000	1.675.000	1.675.000	1.675.000	10.050.000
Gastos	21.03.001	Honorarios Ejecutivo Apoyo	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	4.500.000
Gastos	22.04.014	Gastos Publicitarios (Letrero Oficina, Pendón, Impresiones, Ropa Trabajo)		250.000	250.000				500.000
TOTALES			2.425.000	2.675.000	2.675.000	2.425.000	2.425.000	2.425.000	15.050.000

Detalle EGRESOS Encargado UFP	Monto (\$)						TOTAL
	Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc	
Retención Impuesto 2da Categoría (16,75%)	280.563	280.563	280.563	280.563	280.563	280.563	1.683.375
Costos Movilización Propia COMBUSTIBLE	275.000	275.000	275.000	275.000	275.000	275.000	1.650.000
Costos Movilización Propia CAMBIO ACEITE+DESGASTE+ IMPREVISTOS	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	570.000
TOTALES	650.563	650.563	650.563	650.563	650.563	650.563	3.903.375

HONORARIOS NETOS ENCARGADO UFP	1.024.438	1.024.438	1.024.438	1.024.438	1.024.438	1.024.438	6.146.625
---------------------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Se considera la visita habitual a EMPRENDEDORES FORMALES E INFORMALES DE TODA LA MATRIZ PRODUCTIVA COMUNAL, por eso la solicitud de Ejecutiva de apoyo.

POSTULACIONES REALIZADAS POR INSTITUCIÓN Y PROGRAMA

Periodo Febrero - Junio del 2024

N°	Institución	Convocatoria	Usuarios
1	SERCOTEC	DIGITALIZA TU ALMACÉN	4
2	SERCOTEC	CREACIÓN DE COOPERATIVAS	4
3	FOSIS	EMPRENDE BASICO Y EMPRENDE AVANZADO	292
4	SERCOTEC	CRECE MULTISECTORIAL Y CRECE ABEJA	17
5	FOSIS	FORTALECIMIENTO DE PLANES DE TRABAJO FAMILIA	21
6	SERCOTEC	CAPITAL SEMILLA EMPRENDE 27 COMUNAS	34
7	PRODEMU	JUNTAS CRECEMOS MÁS	20
8	SERCOTEC	PROGRAMA FERIAS LIBRES	1
9	SERCOTEC	CAPITAL ABEJA EMPRENDE	33
10	GORE	PLAN MARCO DESARROLLO TERRITORIAL (PIRDT)	En Proceso
11	FUNDACIÓN LUKSIC	IMPULSO INICIAL - CORTE Y CONFECCIÓN	En Proceso
12	SERCOTEC	RUTA DIGITAL 2024	En Proceso
13	FIA	EVENTOS REGIONALES PARA LA INNOVACIÓN	En Proceso
14	CORFO	RED FOMENTO SOSTENIBLE	En Proceso